

Invitación a cotizar 10210008-001-2019

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Sección Imprenta del Departamento de Publicaciones de la Universidad de Antioquia está interesado en recibir propuestas para contratar el servicio de *suministro de planchas metálicas procesadas mediante el sistema de pre prensa digital CTP que incluye: separación de colores con pruebas cuando sea necesario, procesamiento de textos e imágenes a color o en blanco y negro, corrección de archivos y retoque de material e imposición y compaginación de libros, para la Sección Imprenta del Departamento de Publicaciones.*

2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presentación de la propuesta (cotización) el proveedor debe tener en cuenta lo siguiente:

- El presupuesto oficial que la Universidad tiene estipulado para esta INVITACIÓN es de sesenta millones de pesos (\$60.000.000,00) incluido el IVA, el cual deberá ser discriminado por el oferente, de lo contrario se entenderá como incluido. Este valor está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1000615027 del 3 de julio de 2019.
- La propuesta económica debe hacerse obligatoriamente desagregada, especificando, el costo unitario, el costo total y el IVA de cada elemento cotizado, además deberá presentarse en pesos colombianos
- Los precios de las propuestas deben tener una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

Parágrafo 1: Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial.

Parágrafo 2: El proponente, deberá indicar los descuentos ofrecidos (comerciales y financieros), y/o valores agregados.

3. Régimen contractual:

Régimen contractual: La presente invitación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014); la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 y demás resoluciones reglamentarias vigentes. "... Artículo 5. Normativa que regirá la celebración de contratos y convenios de la Universidad: Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto, en desarrollo de los principios de la autonomía de la voluntad de las partes; sin perjuicio de la aplicación de normas especiales que regulen materias específicas..."

4. Forma de Pago:

La Universidad pagará de la siguiente manera:

Pagos parciales, treinta días después de que el interventor del contrato haya recibido a satisfacción la factura correspondiente al periodo de servicio facturado y que corresponda con el objeto del contrato.

5. CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación	Julio 10 de 2019
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Cierre de la Invitación Pública	Fecha – Hora: miércoles 17 de julio de 2019, a las 17:00 hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC. Lugar: Calle 67 N° 53-108, bloque 28, oficina 101. Departamento de Publicaciones - Sección Imprenta.
Recepción de documentos con la propuesta	Las propuestas con su respectiva documentación se recibirán por cualquiera de los siguientes medios: Correo electrónico: lina.garcia@udea.edu.co o imprensa@udea.edu.co Dirección física: Calle 67 N° 53-108, bloque 28, oficina 101. Departamento de Publicaciones - Sección Imprenta. Contacto: Lina M. García Q. Teléfono: 219 5330 Nota: Al momento de enviar la propuesta referenciar el número de la invitación a cotizar.
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	10 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato respectivo.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas debidamente registradas en la Cámara de Comercio de su domicilio de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Las personas jurídicas deben haberse constituido, y ejercido el objeto social relacionado con la presente invitación, por lo menos dos (2) años antes de la fecha de apertura de este proceso y acreditar que el término de duración de la misma no será inferior al máximo plazo de cumplimiento de las garantías.

7. REQUISITOS TÉCNICOS

7.1 Presentación: La oferta deberá presentarse de tal forma que contenga la información de los siguientes cuadros:

Factor Proveedor y Capacidad técnica

FACTOR PROVEEDOR		
Capacidad de producción	Indique el horario y los días en los cuales presta el servicio.	
Soporte técnico y plataforma tecnológica	Indique: - ¿Cuenta con el servicio de soporte técnico? - ¿Qué aspectos cubre el servicio de soporte técnico? - ¿Cuál es la plataforma tecnológica con la cual trabaja? - ¿Cuál es el medio de transferencia de los archivos a procesar?	
FACTOR CAPACIDAD TÉCNICA		
Seguimiento y control	Relacione: - Los procedimientos que tiene establecidos para el seguimiento y control de los trabajos - Los equipos de medición con los cuales realiza el control de la densidad, el porcentaje de punto, de calibración y linearización de la imagen.	
Número de equipos CTP	Relacione la cantidad de equipos CTP con los que cuenta para la prestación del servicio a la Universidad con la descripción de cada uno de ellos.	
Número de licencias de <i>software</i> específico de diseño gráfico	Relacione el <i>software</i> específico de diseño gráfico, y la cantidad de licencias de cada uno con las que cuenta, para la prestación del servicio a la Universidad.	

Formato para relacionar la experiencia de los proponentes

Cliente	Persona contacto Tel, e-mail	Información del contrato de suministro de planchas			
		Número	Objeto	Valor	Duración en meses

* No es necesaria la presentación de certificaciones, sin embargo las empresas que se relacionen deben estar en capacidad de confirmar la información suministrada.

Condiciones económicas de la propuesta

Formato de plancha	Precio	IVA	Precio con IVA
Violeta fotopolímero 520 x 400			
Violeta fotopolímero 533 x 420			
Convencional 279 x 459			
Convencional 457 x 381			
Cm ² en prueba de color			

- El proponente seleccionado se compromete a mantener invariable su propuesta económica por el término del contrato, contado a partir de la fecha de legalización del mismo.
- En la propuesta deberá indicarse en forma separada el impuesto al valor agregado (IVA), los descuentos comerciales, financieros u otros ofrecidos, incluido el de pronto pago. Para la calificación del factor precios se tendrán en cuenta los valores cotizados antes de IVA.
- No se tendrán en cuenta las propuestas que presenten alguna de las siguientes situaciones:
 1. Cuando las propuestas no se ajusten a los requerimientos de la presente invitación.
 2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, establecidas en la Constitución, en la Ley y en los Estatutos de la Universidad de Antioquia.
 3. Cuando no se coticen uno o varios ítems de los solicitados en la presente invitación.
 4. Cuando el proponente omita documentos necesarios para evaluar, comparar y calificar propuestas.
- Esta solicitud **NO** obliga a la Universidad de Antioquia a aceptar la propuesta.

7.2 Condiciones de prestación del servicio

El servicio de entrega del material procesado se deberá prestar a domicilio, en las instalaciones de la Imprenta Universidad de Antioquia ubicada en la calle 67 N.º 53-108, bloque 28, primer piso, y durante los diez (10) meses determinados como plazo para la ejecución del contrato.

8. Documentos que se deben adjuntar con la oferta:

Para Personas Jurídicas	
1	Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido
2	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo
3	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ¹ . http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales .

¹ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

4	Registro Único Tributario (RUT)
5	Propuesta económica
6	Carta de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal de la sociedad, utilizando el modelo de carta de presentación que se adjunta Anexo 1
7	Compromiso anticorrupción Anexo 2

9. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificadas las especificaciones técnicas la Universidad adjudicará esta contratación a la propuesta que le resulte más favorable, teniendo en cuenta el siguiente criterio de evaluación:

A continuación se muestra la calificación que se le asignará a cada uno de los factores que se están teniendo en cuenta y el resumen de cada uno (la mejor propuesta en cada ítem obtendrá el máximo de 100 puntos y a las demás propuestas se les asignará el puntaje por regla de tres inversa):

Criterio de evaluación: 1. Factor Proveedor	Factor: 40%	Puntos máximos a asignar: 40
	Subfactor	
1.1 Capacidad de producción: Se asignan todos los puntos al proponente que presta servicio las 24 horas, y en forma directamente proporcional a los que prestan menos tiempo de servicio	50	20
1.2 Soporte técnico y plataforma tecnológica: Indique si cuenta con el servicio de soporte técnico y los aspectos que cubre. Indique cuál es la plataforma tecnológica con la cual trabaja para la transmisión de archivos en línea.	35	14
1.3 Experiencia específica: Se asignan todos los puntos al proponente que tenga mayor tiempo de experiencia certificada, deben certificar como mínimo contratos <ó= a 50 millones y vigencia <ó= a 1 año, y en forma proporcional a los demás proponentes.	15	6
Calificación Total del Factor		40

Criterio de evaluación: 2. Factor Capacidad técnica	Factor: 30%	Puntos máximos a asignar: 30
	Subfactor	
2.1 Seguimiento y control: Se asignan todos los puntos al proponente que acredite un mayor número de equipos de seguimiento y control, con equipos de medición para controlar la densidad y el porcentaje de punto, de calibración y linearización de la imagen, y cero puntos a los proponentes que no lo tienen.	15	4,5

2.2 Número de equipos CTP: Se asignan todos los puntos al proponente que acredite tener el mayor número de equipos CTP disponibles para la prestación del servicio a la Universidad, y en forma directamente proporcional el puntaje a las demás propuestas.	60	18
2.3 Número de licencias de <i>software</i> específico de diseño gráfico: Se asignan todos los puntos al proponente que acredite tener el mayor número de licencias de software específico de diseño gráfico disponibles para la prestación del servicio a la Universidad, y en forma directamente proporcional el puntaje a las demás propuestas	25	7,5
Calificación Total del Factor		30

Criterio de evaluación: 3. Factor Precio	Factor: 30%	Puntos máximos a asignar: 30
	Subfactor	
3.1 Plancha violeta fotopolímero CTP 520 x 400	50	15,00
3.2 Plancha violeta fotopolímero CTP 533 x 420	35	10,50
3.3 Plancha convencionales CTP 279 x 459	5	1,50
3.4 Plancha convencionales CTP 457 x 381	5	1,50
3.5 Cm ² en prueba de color	5	1,50
Calificación Total del Factor		30

Resumen calificación			
Criterios de evaluación	Subfactor	Factor	Puntos máximos a asignar
1. Proveedor		40%	40
1.1 Capacidad de producción	50		20
1.2 Soporte técnico y plataforma tecnológica	35		14
1.3 Experiencia específica	15		6
2. Capacidad técnica		30%	30
2.1 Seguimiento y control	20		6
2.2 Número de equipos CTP	50		15
2.3 Número de licencias de software específico de diseño gráfico	30		9
3. Precios		30%	30
3.1 Plancha violeta fotopolímero CTP 520 x 400	50		15,00
3.2 Plancha violeta fotopolímero CTP 533 x 420	35		10,50
3.3 Plancha convencional CTP 279 x 459	5		1,50
3.4 Plancha convencional CTP 457 x 381	5		1,50
3.5 Cm ² en prueba de color	5		1,50
CALIFICACIÓN TOTAL DE LOS FACTORES		100%	100

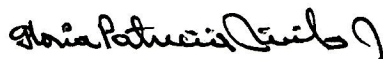
9. ADJUDICACIÓN

La Universidad realizará la adjudicación a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total (sumando todos los factores), que convenga a los intereses de la Institución, y que cumpla con todos los requisitos.

En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la evaluación, la Universidad se reserva el derecho a seleccionar la propuesta que considere más conveniente de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta.

En el **Anexo 3** se encuentra un modelo de la minuta del contrato que se suscribiría entre la Universidad y el proponente seleccionado. El contrato tendrá una vigencia de diez meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo durante el cual los precios contratados permanecerán invariables. El contrato se podrá prorrogar mediante acuerdo suscrito por las partes antes de su vencimiento. El contratista seleccionado deberá cancelar el valor de los gastos que se generen en el proceso de legalización del contrato. Garantías. El contratista deberá suscribir las siguientes pólizas a favor de entidades estatales: Cumplimiento del contrato por el 15% del valor del mismo y vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más. Interventoría. La interventoría del contrato que se derive de la presente negociación será realizada por los servidores públicos designados por la Universidad de Antioquia. Por conducto de la interventoría se tramitarán los aspectos relativos al desarrollo del contrato.

Nota. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.



GLORIA PATRICIA NIETO NIETO

Jefa

Departamento de Publicaciones



LINA MARÍA GARCÍA QUINTERO

Jefa Sección Imprenta

Departamento de Publicaciones



Anexo N.º 1
Carta de presentación de la propuesta

Fecha:

Señores
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Medellín

Referencia: Invitación a Cotizar 10210008-001-2019 servicio de pre prensa

El (Los) suscrito(s) _____, en calidad de representante legal de _____, declaro (amos) que estoy (amos) interesados en la presentación de esta propuesta y que por lo tanto, me (nos) responsabilizo (amos) plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he (mos) tenido en cuenta todos los puntos de la invitación, que he (mos) leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco (emos) en todas sus partes.

Así mismo que no existe de mi (nuestra) parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mi (nuestro) cargo.

En el evento de resultar favorecido (s) con la adjudicación, acepto (amos) cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome (nos) a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Antioquia, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, nótficaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente _____

Me (nos) comprometo (emos) a informar a la Universidad todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba, como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Nombre del proponente _____
NIT _____
Nombre del representante legal _____
Cédula o documento de identidad _____
Firma del representante legal _____
Dirección completa del proponente _____
Teléfono No. _____
Fax No. _____
Correo electrónico _____



Anexo N.º 2
Compromiso anticorrupción

Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Referencia: Invitación a Cotizar 10210008-001-2019 servicio de pre prensa

El (Los) suscrito(s) _____, (en calidad de representante legal de _____, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del suministro de planchas metálicas procesadas mediante el sistema CTP para la Imprenta Universidad de Antioquia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación del suministro de planchas metálicas procesadas mediante el sistema CTP para la Imprenta Universidad de Antioquia.
5. Nos comprometemos, teniendo en cuenta que los archivos que se procesan están sujetos a la protección de derechos de autor, a no filtrarlos, reproducirlos, entregarlos o divulgarlos, entendiendo que cualquier manejo indebido o no autorizado de éstos puede generar en acciones como la piratería o el plagio de los mismos y que estas conductas están tipificadas como delito.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Anexo 3

Modelo de Contrato de prestación de servicios para el suministro de planchas metálicas procesadas mediante el sistema CTP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º XXXXXX CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y XXXXXXXXX NIT: XXXXXXXXXX

Entre los suscritos, señor XXXXXXXXXXXX, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien en su calidad de XXXXXXXX, actúa en nombre y representación de LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ente universitario autónomo con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, y cuya personería jurídica deriva de la Ley 153 de 1887, regida por la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables de acuerdo con su régimen especial, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte; y de la otra XXXXXXXXXXXX, representada legalmente por su XXXXXX el señor XXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el contrato de prestación de servicios, que se registrará por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: El presente contrato tiene como objeto el servicio de suministro de planchas metálicas CTP procesadas mediante el sistema de preprensa digital que incluye: separación de colores (con pruebas cuando sea necesario), procesamiento de textos e imágenes a color o en blanco y negro, corrección de archivos y retoque de material e imposición y compaginación de libros, para la Sección Imprenta del Departamento de Publicaciones, de conformidad con la cotización presentada por éste el XX de XXXXXX del XXX.

SEGUNDA. Duración: La duración del presente contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, periodo durante el cual los precios contratados permanecerán invariables. El contrato se podrá prorrogar mediante acuerdo suscrito por las partes antes de su vencimiento. En las prórrogas efectuadas las partes de común acuerdo podrán reajustar las tarifas con base en el incremento del índice de precios al consumidor en el año calendario inmediatamente anterior, determinado por el DANE.

TERCERA. Precio y forma de pago: Para efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato se estima en la suma de sesenta millones de pesos (incluido el IVA) (\$60.000.000) moneda legal, que serán pagados a EL CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de las facturas, de acuerdo con el valor que genere el servicio realizado durante los respectivos periodos de facturación y previa aprobación por parte del interventor. El valor real será el que resulte de multiplicar los servicios efectivamente prestados por los valores (incluido el IVA) establecidos en la propuesta presentada por éste, así:

Formato	Valor unitario
Planchas CTP violeta fotopolímero 520 X 400	\$XXXXX
Planchas CTP violeta fotopolímero 533 X 420	\$XXXXX
Planchas CTP convencionales 279 X 459	\$XXXXX
Planchas CTP convencionales 457 X 381	\$XXXXX
Cm ² en prueba de color	\$XXXXX

PARÁGRAFO 1º. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA UNIVERSIDAD para que descuente las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a la Retención en la Fuente en el porcentaje fijado legalmente, impuestos y demás, que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

CUARTA. Obligaciones de LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD se compromete a:

- 4.1 Suministrar al CONTRATISTA toda la documentación e información requerida, en forma oportuna, para la prestación del servicio.
- 4.2 Pagar el precio acordado en el presente contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación en debida forma de la factura de cobro.

QUINTA. Obligaciones de EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

- 5.1 Acatar las normas administrativas de LA UNIVERSIDAD.
- 5.2 Realizar el trabajo de acuerdo con los requerimientos específicos realizados por la Sección Imprenta.
- 5.3 Entregar el trabajo en el tiempo convenido.
- 5.4 Repetir los trabajos, sin costo adicional, cuando no cumplan los requisitos dados previamente.
- 5.5 Facturar el precio acordado en el presente contrato.
- 5.6 Acreditar la afiliación de sus empleados a las entidades de seguridad social exigidas por la ley; y enviar a LA UNIVERSIDAD mensualmente, la certificación del pago de los aportes de seguridad social integral, SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación correspondiente a ese mes y a los seis meses anteriores al periodo certificado.
- 5.7 Comunicar oportunamente a la interventoría las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir, a través de aquella, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación del contrato por incumplimiento.

SEXTA. Cesión del Contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder o traspasar, en todo o en parte, el presente contrato a persona natural o jurídica, y a ningún título, sin permiso escrito de LA UNIVERSIDAD.

SÉPTIMA. Causas de terminación: El presente contrato terminará:

- 7.1 Por llegar el plazo previsto en el presente contrato.
- 7.2 Por ceder o traspasar EL CONTRATISTA el presente contrato sin autorización escrita de LA UNIVERSIDAD.
- 7.3 Por fuerza mayor o caso fortuito.
- 7.4 En los casos de la Ley.
- 7.5 Por decisión unilateral de LA UNIVERSIDAD, dando aviso a EL CONTRATISTA con quince (15) días hábiles de anticipación, sin que ello genere indemnización alguna a cargo de LA UNIVERSIDAD.

OCTAVA. Exclusión vínculos laborales: EL CONTRATISTA se obliga civilmente, a título personal y de forma independiente, en consecuencia ni él ni sus dependientes adquieren vínculo de carácter laboral o administrativo con LA UNIVERSIDAD, y sólo tendrá derecho al precio aquí pactado y en ningún caso recibirá prestaciones sociales.

NOVENA. Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés señalados en la constitución, señaladas por la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses de servidor público en la Universidad de Antioquia).

DÉCIMA. Garantías: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere prestará póliza a favor de entidades estatales en favor de LA UNIVERSIDAD, que avale:

Cumplimiento del contrato por el quince por ciento (15%) de su valor y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA PRIMERA. Imputación presupuestal: LA UNIVERSIDAD atenderá el pago del presente contrato con cargo al CDP No. 1000615027 de la Unidad Ejecutora 10210008, del Presupuesto General de la vigencia fiscal 2019. La entrega de las sumas de dinero a que se obliga LA UNIVERSIDAD, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el presupuesto para esa vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. Interventoría: La Interventoría del contrato estará a cargo de XXXXXXXXXXXX, Cédula No. XXXXXXXXX de XXXXXX, en su calidad de XXXXXX, o a quien le reemplace, el cual además de las funciones consagradas en las resoluciones rectorales 13843 del 2 de octubre de 2000 y 17115 del 18 de marzo de 2003, de velar por los intereses de LA UNIVERSIDAD y ser el canal de comunicación entre ésta y EL CONTRATISTA, deberá:

- 12.1 Vigilar el cumplimiento del contrato.
- 12.2 Resolver las dudas que tenga EL CONTRATISTA.
- 12.3 Presentar las observaciones que juzgue conveniente.
- 12.4 Suministrar oportunamente la información que posea LA UNIVERSIDAD y que sirva a EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
- 12.5 Recibir y aprobar, de considerar que cumple con el objeto contratado, los trabajos presentados por EL CONTRATISTA.
- 12.6 Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos.
- 12.7 Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, de acuerdo a las necesidades del servicio, la necesidad de suscribir, eventuales adiciones y prórrogas del mismo.
- 12.8 Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA. Cláusula penal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1592 del Código civil colombiano, el incumplimiento de las obligaciones, o el simple retardo en su cumplimiento (salvo fuerza mayor o caso fortuito), por parte de EL CONTRATISTA, generará a favor de UNIVERSIDAD, a título de indemnización el 10% del valor del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA,

manifiesta expresamente su autorización renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora. Para el cobro de esta cláusula penal, el presente documento y la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo.

DÉCIMA CUARTA. Solución de controversias: Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril del 2014, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

DÉCIMA QUINTA. Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se realizará mediante acta que suscribirán la interventoría, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, dentro de los dos (2) meses siguientes a su terminación.

DÉCIMA SEXTA. Domicilio: Para todo efecto legal se establece como domicilio Medellín.

DÉCIMA SÉPTIMA. Perfeccionamiento: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requerirá de la apropiación presupuestal y la aprobación de las pólizas, por parte de LA UNIVERSIDAD y la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, el

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
LA UNIVERSIDAD

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
INTERVENTOR

